

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/10/2017

### 15.- Uniones de Mozos de Cordel. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Uniones de Mozos de Cordel. (Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 18.865)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- Señor presidente: el proyecto de ley a consideración de la Cámara, ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión de Legislación del Trabajo y tiene que ver con algunas mejoras necesarias para que las uniones de mozos de cordel que trabajan en el Puerto de Montevideo y en diferentes puertos del departamento de Colonia puedan seguir adelante con su trabajo sin pasar por algunas dificultades económicas que tienen al día de hoy en virtud de una ley anterior que votó este Cuerpo.

Solicitamos a la Cámara que acompañe con su voto la aprobación de este proyecto de ley, pero vamos a sugerir una modificación en su redacción. Es así que proponemos que se supriman las palabras que están a continuación de "Artículo 5º", es decir: "A partir de la entrada en vigencia de la presente ley [...]", por lo que el artículo 5º comenzaría expresando: "La Administración Nacional de Puertos [...]".

A la vez, se agregaría un párrafo final que expresaría: "Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley".

Para evitar confusiones, con los compañeros Asti y Puig hemos resuelto presentar este artículo -que ahora se está repartiendo- como sustitutivo para que su redacción quede bien clara. De manera que solicitamos a la Cámara que vote negativamente el artículo que vino de la Comisión y se apruebe el sustitutivo que estamos proponiendo.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—Se va a votar el artículo, tal como viene de Comisión.

—Cero en sesenta y cinco: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo presentado por los señores diputados Asti, Pozzi y Puig.

—En discusión.

Si no se hae uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR POZZI (Jorge).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.